

ING. DOM Y FECHA	002927/15 DEL 26.06.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 263
FECHA DE EMISIÓN	03 JUL 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA Y DESARROLLO INMOBILIARIO LIPANGUE LTDA.-	Rut
Dirección: AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 18001. -	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DARDIGNAC N° 113.-	
Entre Calles: PURISIMA Y BOMBERO NUÑEZ.-	
Fecha Inicio: 26-06-2015.-	Fecha Término: 26-06-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

OCUPACION DE VIA PUBLICA EN CALZADA, CON BOMBA PARA HORMIGON.-		
Calzada	X	18,00 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		18,00 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 18,00 m²	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$ 116.017.-	Orden de Ingreso: N°1416270 del 26.06.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FSR/EÓC.-26.06.15.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 950543

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO DE RECOLETA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

